

Introducido

RAWSON, 23 NOV. 1987

EXPEDIENTE N° 2629-C.87

VISTO:

La solicitud de autorización para el funcionamiento del Club de Madres de la Escuela N°26 de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha enviado las actas de constitución de la Comisión / Directiva y los Estatutos aprobados;

Que se ha expedido sobre el particular al área de Asuntos Jurídicos del Organismo;

Que se han cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento General de Escuelas en cuanto a instituciones de apoyo;

POR ELLO:

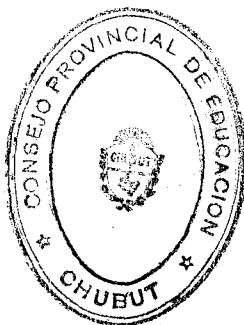
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°:- AUTORIZAR el funcionamiento del Club de Madres de la Escuela N°26 de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo establecido en el Art.145° del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°:- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Area Estadística, Vocalía, cumplido. ARCHIVASE.


EDGARDO JOSE GUILLOZ
SECRETARIO GRAL. TECNICO DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION




M. CRISTINA RODRIGUEZ de RONDINI
VOCAL A/C. PRESIDENCIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2684

